

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo 2019-000813

Previo a proveer sobre la solicitud que precede, la parte actora deberá aclarar si lo que pretende es la terminación del proceso por pago total, no obstante se pone de presente al apoderado de la parte demandante, que no existen títulos pendientes dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación en

Estado No. 027 Hoy, 25 JUN. 2020

La Secretaria

ROSA LILIANA TORRES BOTERO

